

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**113****QUIJORNA**

#### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, por acuerdo de 28 de abril de 2010, expediente 34/09, estimó/deestimó, de conformidad con el informe de la secretaria, los recursos de reposición interpuestos por el Grupo Independiente de Quijorna y 12 personas más, y aprobó la modificación de las bases específicas por las que se regirán los procesos selectivos para proveer ocho plazas de auxiliar administrativo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 58, de fecha 10 de marzo de 2009, y rectificación de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 89, de 16 de abril de 2009, por lo que se procede a la publicación de dicha modificación.

Donde dice:

“6. Sistema selectivo. Fase de oposición.—Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 45 preguntas, de carácter práctico que, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a estas bases”.

Debe decir:

“6. Sistema selectivo. Fase de oposición.—Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 40 preguntas, de carácter práctico, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a estas bases”.

Manteniéndose el resto de la base y bases en su integridad.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente acuerdo.

Quijorna, a 29 de abril de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/4.575/10)